

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2023-2570 *Resolución de nombramientos de la convocatoria para cubrir cuatro puestos de Técnico Económico Financiero, mediante concurso oposición, y opositores que forman parte de la bolsa de trabajo.*

En relación con la convocatoria de fecha 27 de junio de 2022, publicada en el BOC número 128 de fecha 4 de julio de 2022, referida al concurso oposición para cubrir cuatro puestos de técnico económico financiero, esta Dirección, en base a la propuesta de fecha 22 de diciembre de 2022, efectuada por el presidente del Tribunal Calificador, y vista la delegación del consejo de administración de la Autoridad Portuaria de Santander de fecha 16 de diciembre de 1998, BOC número 2 de 4 de enero de 1999, acuerda lo siguiente:

1. Dar por finalizado el proceso de selección con el nombramiento de:
 - D. Juan Basterrechea Escudero para el puesto de Técnico Económico Financiero.
 - D^a. Concepción García López para el puesto de Técnico Económico Financiero.
 - D^a. Milagros Abascal Soba para el puesto de Técnico Económico Financiero.
 - D^a. Raquel Bárcena Revilla para el puesto de Técnico Económico Financiero.

2. Publicar el nombre de los opositores que pudieran formar parte de la bolsa de trabajo prevista en el apartado XIV de las bases:

Nº DE ORDEN	NOMBRE
1	Huelga Gonzalo, Alberto
2	Neila Aja, Nagore
3	Río Blanco, Marta (del)
4	Abascal Muriedas, Julio
5	Ochoa Ricondo, Beatriz
6	Gutiérrez Fernández, Ángela
7	Benito del Val, Raquel
8	Oro-Pulido Albo, María Ángeles
9	Martínez Ruíz, Federico
10	Cincunegui Barral, Paula
11	Revilla Santos, Sandra
12	Gómez Cobo, María
13	Poza Abascal, Pablo
14	Beivide Pérez, Borja

JUEVES, 30 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 63

Nº DE ORDEN	NOMBRE
15	Gallego Martínez, Paula
16	Raba Merino, Enrique
17	Tordesillas Gómez, José
18	Ayesa Escalante, Dominica
19	Pérez Alonso, Marta

De conformidad con el apartado XII.9 de las bases de la convocatoria, frente a la presente resolución los interesados, podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación, recurso potestativo de reposición ante el director de la Autoridad Portuaria de Santander (arts. 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común).

Así mismo, podrán interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (arts. 8.3 2º y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (art. 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común).

Santander, 22 de marzo de 2023.

El director,

Santiago Nicolás Díaz Fraile.

2023/2570

CVE-2023-2570